ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	CON AUTORIDAD CONSTRUIMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y PAZ	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO A LOS INDICES DE SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2021850010021	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.45.04	
1.4.3. FUENTE	11.2.3.2.06	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	DISMINUIR EL NÚMERO DELITOS EN UN 20% EN EL CUATRIENIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ DE YOPAL CIUDAD SEGURA.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICION DE COMPARENDERAS DESTINADAS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	194.079 TODA LA POBLACION DE LA CABECERA MUNICIPAL, CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, SEGUN FUENTE DANE- Proyección 2024 (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion)	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 2	INDIRECTOS: 1

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 dispone como fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y en su artículo 366, estableció el mejoramiento de la calidad de vida de la población como un objetivo primordial del estado, derechos y deberes que están dirigidos a todas las personas habitantes en el territorio nacional, brindando un seguimiento especial a aquellas poblaciones vulnerables ya sea por su condición económica, social o cultural.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

De acuerdo con el artículo 296 de la constitución política, se establece que para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 315 de la Constitución Política, dentro de las atribuciones de los alcaldes se encuentra la de conservar el orden público de municipio de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador; siendo la primera autoridad de policía del municipio.

En virtud de lo anterior, el constituyente instituyó a las autoridades de la República para proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo del Mandato constitucional el artículo 10 de la ley 4 de 1991 establece que el Alcalde es el Jefe de Policía en el Municipio y el responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley. As mismo, el artículo 12 de la citada ley establece que los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. Siguiendo con las competencias de las entidades municipales en materia de seguridad y convivencia, el artículo 31 de la ley 62 de 1993 señala que las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

De igual forma el artículo 3° de la Ley 2297 de 2022, que modifica el artículo 3 de la Ley 418 de 1997, establece que El Estado propenderá por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de la naturaleza y de los derechos y libertades de las personas, con enfoque diferencial y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desarrollo, el de su familia y su grupo social.

Así mismo, la ley 141 de 2010 en su artículo 6, establece que los recursos del fondo de seguridad y convivencia podrán destinarse según las necesidades de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Así mismo, el artículo 7° señala que los recursos del fondo se seguridad deberán invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados.

En el mismo sentido, La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) tiene como propósito proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, a través de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia. Dicha Política Nacional tiene dentro de sus objetivos: i) Reducir las probabilidades de inicio de carreras criminales y la reincidencia de los victimarios, y dificultar la comisión del delito, en especial de alto impacto, ii) Mejorar la presencia y respuesta de la policía, así como su capacidad disuasiva y de control social, de investigación criminal y desarticulación de redes criminales, iii)Incrementar la judicialización y la condena de los responsables del delito, la orientación y atención a víctimas de delitos graves, y las resocializaciones viables, iv) Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias

y los conflictos, v) Concientizar a los ciudadanos de sus responsabilidades como miembros de la sociedad en la lucha contra el delito y su papel activo dentro de la comunidad, vi) Lograr decisiones de política pública a partir de un mejor sistema nacional de información del delito, y el estudio y evaluación de las políticas sobre el tema, y vii) Facilitar la labor de las autoridades en la lucha contra el delito por medio de la adecuación del régimen penal y las disposiciones sobre convivencia ciudadana.

De manera coordinada con los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PNSCC el PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ DE YOPAL CIUDAD SEGURA, define el conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta con las autoridades competentes, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Yopal, en armonía con el Plan de Desarrollo "YOPAL CIUDAD SEGURA-2020-2023"; COMPROMISO ESTRATEGICO: 2.8 COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN; 2.8.1 PROGRAMA: CON AUTORIDAD CONSTRUIMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y PAZ; y el PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO A LOS INDICES DE SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, con código BPIN: 2021850010021; con el que se ejecuta la actividad: ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ DE YOPAL CIUDAD SEGURA; componente: DISMINUIR EL NÚMERO DELITOS EN UN 20% EN EL CUATRIENIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL; con el producto: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA; con el que se espera la "ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

Mediante el referido proyecto de inversión se actúa de manera estratégica y articulada desde la perspectiva de la prevención, la atención y la reacción, para atender los problemas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Yopal, En armonía con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 57 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, a través de la cual se instituye que, en virtud de las competencias de los alcaldes distritales o municipales de velar por la protección de los derechos humanos cuando se presenten amenazas graves e inminentes a otros derechos, los alcaldes podrán intervenir por medio de gestores de convivencia de naturaleza civil para garantizar el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía. A través de los cuales, se establecen canales de comunicación con la comunidad y demás actores sociales que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio, además de promover en los diferentes escenarios una dinámica de diálogo, que parte del reconocimiento de intereses o posiciones diversas como una forma de expresión democrática.

Este tipo de estrategias, requieren un modelo de acompañamiento para la operatividad de las acciones a ejecutar en el marco de la estrategia, a través del diseño implementación y acompañamiento de actividades de prevención de la violencia, la criminalidad y la promoción de la convivencia pacífica, así como la generación de espacios participativos de intercambio de información que permitan la identificación de las zonas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, entre otros, para lo cual se requiere contar con las herramientas necesarias para la adquisición de comparenderas con destino a la Policía Nacional en el Municipio de Yopal, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que permiten impactar de manera directa la población, lo cual coadyuva de manera significativa a que las acciones generen una mayor percepción en la comunidad y sea transmitido de manera directa los canales de comunicación entre la institucionalidad y la ciudadanía habitante del Municipio de Yopal.

De acuerdo a la competencia de la Secretaria de Gobierno y a la luz del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016, la Resolución 0012 del 02 de enero de 2017, por la cual se adopta el formato único de orden de comparendo o medida correctiva contemplado en el artículo 218 de la ley 1801 de 2016, y se establece

la numeración consecutiva del mismo; Las administraciones distritales o municipales serán las encargadas de la impresión y reparto del formulario con las cuales se impondrán sanciones a los comportamientos contrarios a la convivencia realizados por los diferentes infractores de este código, la orden de comparendo o medida correctiva será realizada por el funcionario de policía.

El Decreto 1284 del 31 de julio de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional en su Artículo 2.2.8.3.4. Diseño, ajuste, impresión y dotación para la orden de comparendo. La Policía Nacional diseñara y ajustar los formatos requeridos para documentar la orden de comparendo de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida.

Las administraciones distritales o municipales imprimirán y dotarán al personal uniformado de la policía Nacional con los formatos y medios tecnológicos requeridos para la expedición e inserción de la orden de comparendo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con el último reporte estadístico del observatorio de seguridad y convivencia ciudadana de la Secretaría de Gobierno, a fecha 30 de diciembre de 2023 se registraron:

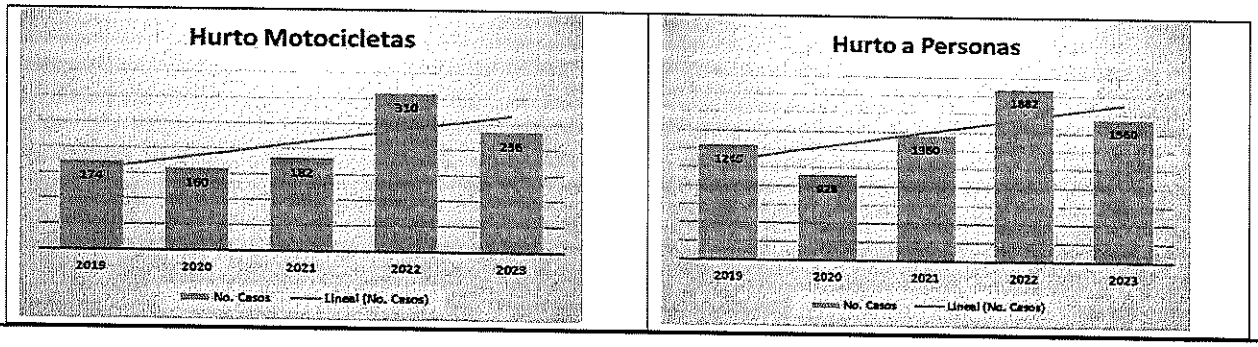
Tabla No. 1, Estadística delictiva 2019-2023

ESTADISTICA DELICTIVA MUNICIPIO YOPAL 2019-2023

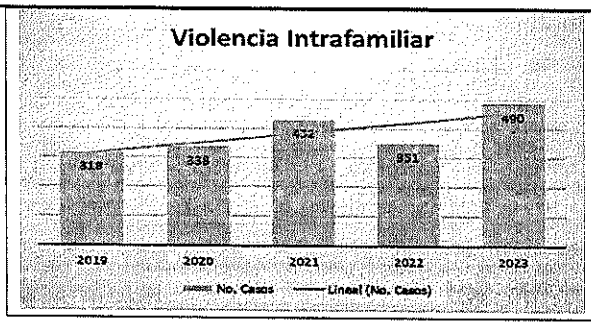
Delito	2019	2020	2021	2022	2023	GRAFICO
Abigeato	43	22	33	41	26	
Delitos sexuales	107	102	141	74	69	
Extorsión	54	46	39	27	25	
Homicidios	22	36	29	20	22	
Hurto comercio	267	170	242	185	123	
Hurto Motocicletas	174	160	182	310	236	
Hurto personas	1245	928	1360	1882	1560	
Hurto residencias	443	372	418	562	256	
Hurto Automotores	10	8	9	4	3	
Lesiones personales	687	478	556	632	570	
Violencia intrafamiliar	318	338	432	351	490	
Amenazas	64	43	134	156	104	
Total	**3434**	**2703**	**3575**	**4244**	**3484**	

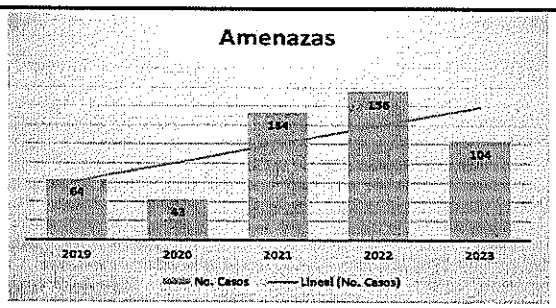
Fuente: SIEDCO-DIJIN POLICIA

Gráfico No. 1, Delitos con tendencia creciente.



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21





Fuente: SIEDCO-DIJIN POLICIA

ESTADISTICA DELICTIVA Y OPERATIVA 2024

DELITOS	Comparativo Acumulado DEL 01/01/2023 AL 21/01/2023	DEL 01/01/2024 AL 21/01/2024	DIF vs 2022	VAR vs 2022
Homicidio*	4	3	-1	-25%
Lesiones Personales	25	24	-1	-4%
Hurto de Automotores	0	0	0	0%
Hurto de Motocicletas	14	10	-4	-29%
Hurto a Personas	105	75	-30	-29%
Hurto a Comercio	16	6	-10	-63%
Hurto a Residencias	16	11	-5	-31%
Hurto a Celulares (N°equipos)	36	20	-16	-44%
Hurto a Bicicletas	0	1	1	100%
Extorsión	2	0	-2	-100%
Secuestro	0	0	0	0%
Hurto Abigeato (casos)	4	2	-2	-50%
Hurto Abigeato (cabezas)	5	11	6	120%

OPERATIVO	Comparativo Acumulado DEL 01/01/2023 AL 21/01/2023	DEL 01/01/2024 AL 21/01/2024	VAR vs 2022	%
Total Capturas DECAS	32	32	0	0%
Capturas en Flagrancia	31	31	0	0%
Capturas por Orden Judicial	1	1	0	0%
Mercancía Recuperada (Millones)	168	93	-75	-45%
Mercancía Recuperada (Casos)	10	7	-3	-30%
Mercancía Incautada (Millones)	7	50	43	614%
Mercancía Incautada (Casos)	6	7	1	17%
Automotores Recuperados	3	0	-3	-100%
Motos Recuperadas	6	7	1	17%
Cocaina (kilos)	0,001	0,021	0,020	2000%
Base de Coca (kilos)	0,005	0,000	-0,005	-100%
Bazuco (kilos)	0,017	0,038	0,021	124%
Marihuana (kilos)	0,216	0,114	-0,102	-47%
Armas Incautadas Ilegales	2	6	4	200%
Armas Incautadas Legales	0	1	1	100%
Allanamientos	0	3	3	100%

Fuente: SIEDCO-DIJIN POLICIA

Ante las estadísticas de los casos que alteran la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal, y ante la inminente terminación de unidades existentes de comparenderas para la aplicación de las medidas correctivas que dispone la ley 1801 de 2016, sumado a las competencias que la ley impone a los entes territoriales de nivel municipal; se hace necesario que la administración municipal en cabeza de la secretaria de gobierno, surta los procesos administrativos suficientes para la adquisición de nuevas comparenderas.

Es así como en acta de Consejo de Seguridad y Convivencia N° dos (02), de fecha 27 de febrero de 2024 (acta anexa al presente estudio previo) se estableció que, dentro de las acciones a desarrollar por parte de la Alcaldía del municipio de Yopal para el fortalecimiento de la fuerza pública y los organismos de seguridad, en cumplimiento del plan integral de convivencia y Seguridad Ciudadana, se define y aprueba el proyecto FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES A TRAVES DE MATERIAL IMPRESO (COMPARENDERAS LEY 1801); el cual se anexa y hace parte integral del presente proceso contractual, en este sentido se identifica la necesidad de realizar la ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" con el objetivo de disminuir los indicadores de actos delictivos y recuperar la confianza y seguridad en los habitantes de Yopal.

RECURSOS 2024	PROYECTOS PRESENTADOS A CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 27/02/2024	VALOR	ENTIDAD
LEY 2197 RECURSOS 2024 $154.894.676	COMPARENDERAS	$ 50.000.000	POLICIA NACIONAL
	DOTACION PARA EL CENTRO DE MEDIACION Y LA RESOLUCION AMIGABLE DE CONFLICTOS	$ 35.000.000	POLICIA NACIONAL

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario que la administración del municipio de Yopal focalice su atención en realizar acciones y adoptar medidas necesarias cuyos resultados superen el abordaje coyuntural y policial ejercido respecto de la seguridad y la convivencia ciudadana.

en este sentido se identifica la necesidad de la "ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, La adquisición de las comparenderas (formato de convivencia y orden de comparendo) contemplado en el artículo 218 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, y con las especificaciones de la resolución 1844 del 8 de junio del 2023) las cuales lo contempla el proyecto FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES A TRAVES DE MATERIAL IMPRESO (COMPARENDERAS LEY 1801).

Así mismo, El Artículo 218 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, define la orden de comparendo. "la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de policía o cumplir medida correctiva.

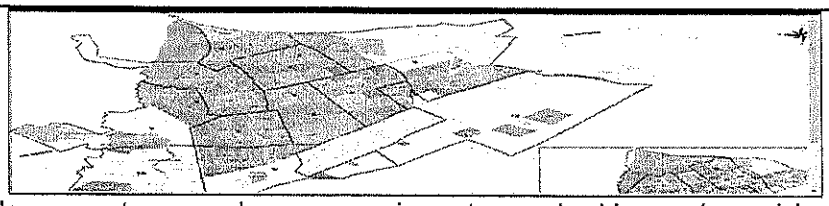
De acuerdo a lo anterior la Policía Nacional a través de la Resolución 0012 del 12 de enero del 2017 y la resolución 1844 del 08 de junio de 2023, por la cual se adopta el formato de convivencia y orden de comparendo, contemplado en el artículo 218 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, y se establece la numeración consecutiva del mismo.

Corolario a lo anterior, se busca fortalece la capacidad de respuesta de Policía Nacional Estación de Policía Yopal, mediante material impreso necesarios para el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en cuanto a la aplicación de la Ley 1801 de 2016, además de la prestación de un servicio cerca y oportuno, el cual logre una mejora en la disminución de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en las zonas de mayor problemática del municipio de Yopal promoviendo el uso de mecanismos alternativos o comunitarios para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre las personas.

MAPA POR CUADRANTES DE LA CIUDAD DE YOPAL

GCC
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21



Así las cosas, teniendo en cuenta que se hace necesario contar con los bienes y/o servicios que permitan llevar a cabo la necesidad aquí expuesta, se considera la conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso de contratación para llevar a cabo el proceso para realizar **ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".**

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** COMPRAVENTA

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82000000	82120000	82121500	82121504	IMPRESIÓN TIPOGRAFICA O POR SERIGRAFIA

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades de conformidad con la descripción de cantidades y especificaciones indicadas en el Formato AP5 F-42, y el Presupuesto Oficial, sin embargo, se relaciona a continuación, de manera general cada una de las actividades a realizar:

1. Adquisición de comparenderas con destino a la policía nacional en el municipio de Yopal, para la Aplicación de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de fichas técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato o la orden de compra y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
3. Entregar los elementos contratados en las cantidades solicitadas por la entidad, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución de este.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo pactado en el estudio previo y el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
2. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
3. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato.
4. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto al informe final
5. Garantizar la buena calidad de los bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Presentar toda la información requerida por el Supervisor y/o por el Municipio de Yopal.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el cumplimiento del contrato

4.2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de compraventa, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta al presente estudio previo anexo AP5-F42 denominado ficha técnica en el cual se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño.

4.4 SOPORTE LEGAL

1. Constitución Política de Colombia de 1991
2. Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*"
3. Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*"
4. Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública*"
5. Ley 1437 del 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso*
6. *Administrativo*"
7. Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación*
8. *y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

UN (01) MES

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

4.6 **SUPERVISIÓN:**
Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ejercida por secretario de gobierno del municipio de Yopal o quien se designe por escrito, en concordancia con lo establecido en el Decreto 722 de 2021.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($49.913.360).**

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El análisis efectuado por la SECRETARIA DE GOBIERNO para determinar el costo total incluye todos los gastos directos, indirectos, e impuestos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato y obedece al valor menor de los Ítems de las cotizaciones recibidas por la SECRETARIA DE GOBIERNO las cuales incluyen los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia el menor valor de los ítems de las cotizaciones.

El presupuesto se calculó de acuerdo con tres (3) cotizaciones solicitadas por esta entidad, a personas naturales y jurídicas del mercado local, con la experiencia y la capacidad técnica en el área, las cuales hacen parte integral del estudio de mercado realizado para este proceso y del cual se establece la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($49.913.360) para el desarrollo del presente proceso, como presupuesto oficial.
La adquisición a contratar, teniendo en cuenta el objeto del presente estudio previo, se encuentra registrada en el plan de compras de la SECRETARIA DE GOBIERNO para la vigencia 2024.

Nota: Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad a través de la secretaria de gobierno obedece a quinientas (500) unidades de talonarios de comparenderas como se estableció dentro de las cotizaciones, no obstante, al realizar la comparación de cotización este valor supera la disponibilidad presupuestal que tiene la entidad estatal al contemplar el IVA, se hace necesario disminuir las cantidades a cuatrocientos veintiocho (428) talonarios de comparenderas, realizando un ajuste y obteniendo un valor del presupuesto oficial que asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($49.913.360).

5.3. FORMA DE PAGO:

El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y servicios contratados, presentación del informe de actividades, soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, e informe de supervisión y evaluación del contratista, expedida por el supervisor del contrato.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

6 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La Secretaria de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, precede a realizar el estudio del análisis del sector para la **"ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**, el cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgo en los Documentos del Proceso".

SECTOR: SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, pues dada la naturaleza del contrato donde básicamente se busca una actividad de adquisición de bienes y servicios.

A.- ASPECTOS GENERALES

El municipio de Yopal desde la creación e implementación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de seguridad y Convivencia ha tenido un aumento poblacional de 181,548 habitante, y es epicentro de llegadas constantes de población migrante, lo cual ha involucrado la recomposición de la vida de la región. El comportamiento poblacional ha sido fuertemente alterado por el desarrollo de la actividad petrolera, y por los incrementos de la inversión en el departamento, lo que generó un crecimiento de la demanda de servicios y vivienda, y por lo tanto ha demandado una mayor capacidad institucional en materia de manejo de conflictos y convivencia ciudadana.

En la dimensión poblacional no solo ha sido evidente el aumento de la migración hacia el municipio, donde se observa una recomposición de relación urbana y rural, puesto que se puede evidenciar como el municipio tiene una población de 181,548hab.2, con una densidad de 71,7 hab/km² y una población urbana de 156.674hab y rural de 24,874 hab; es precisamente esta nueva dinámica de comportamiento poblacional la que señala uno de los mayores retos para la Policía Nacional, puesto que involucra una mayor demanda en la efectividad del servicio policial en materia de prevención y control, que con el crecimiento poblacional, de inversión y crecimiento económico se incrementa la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia que alteran la tranquilidad de la comunidad en general que en algunos episodios trascienden a la materialización de hechos delictivos, algunos de gran impacto como hurto a personas, lesiones personales o incluso el homicidio, hechos que demandan no solo un mayor compromiso en los esfuerzos institucionales y compromiso de seguridad, sino también una mayor inversión en la implementación del Código Nacional de seguridad y Convivencia ciudadana.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Desde la puesta en marcha del CNSC la estación de policía Yopal ha realizado un aproximado de 24,124 comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, siendo los más recurrentes Art. 27. No. 6 (Portar armas blancas) y el Art. 27. No. 1 (Riñas).

La población objetivo son los habitantes del sector urbano y rural del municipio de Yopal que se aproxima a los 181,548 habitantes.

GENERALIDADES DEL SECTOR

El objeto a contratar, pertenece al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, su clasificación se realizó según los parámetros de la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes. Según el Ministerio de comercio, (2000) el desarrollo de los servicios es un factor determinante en el crecimiento de otros sectores, tales como la industria y la parte agropecuaria, debido a su carácter de intermediario. De esta manera, la liberalización del comercio del sector servicios no sólo genera ganancias por las ventajas comparativas de los países por la tendencia a la fragmentación de los procesos manufactureros, sino que también disminuye las barreras no arancelarias que enfrentan los bienes tradicionales.

Entre los productos más destacados de esta cadena están libros, material de empaque y publicomerciales, de los cuales los dos últimos representan tasas de crecimiento mundiales casi del doble que las editoriales, los periódicos y lasrevistas.

En este sector, Colombia ha definido como objetivo fundamental recuperar el mercado de exportaciones, y como meta para el año 2025 que su volumen sea igual o superior a 314 millones de dólares.

CONTEXTO ECONÓMICO

Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Apéndice estadístico [1,2]											
		Estimados y proyecciones anuales						Crecimiento trimestral			
PIB réel (%)[1]	2021	2022	2023e	2024f	2025f	22Q2	22 Q3	22Q4	23 Q1	23 Q2	23Q 3e
Mundo	6,2	3	2,6	2,4	2,7	3	3	1,8	2,4	2,9	..
Economías avanzadas	5,5	2,5	1,5	1,2	1,6	2,9	2,3	1,1	1,6	1,6	1,6
Estados Unidos	5,8	1,9	2,5	1,6	1,7	1,9	1,7	0,7	1,7	2,4	2,9
Zona Euro	5,9	3,4	0,4	0,7	1,6	4,1	2,4	1,8	1,3	0,6	0
Japón	2,6	1	1,8	0,9	0,8	1,2	1,5	0,6	2,5	2,3	1,6
Economías emergentes y en desarrollo	7	3,7	4	3,9	4	3,1	4	2,8	3,7	4,8	..
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	7,5	3,4	5,1	4,5	4,4	1,3	4,5	3,2	4,6	6	4,8
Europa y Asia central (ECA)	7,1	1,2	2,7	2,4	2,7	0,6	-0,2	-0,2	0,4	3,7	..
América Latina y el Caribe (LAC)	7,2	3,9	2,2	2,3	2,5	4,6	4,5	2,7	3,1	2	..
Colombia	11	7,3	1,2	1,8	3	12,3	7,4	2,1	3	0,4	-0,3
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	3,8	5,8	1,9	3,5	3,5	6,3	6	4,7	3,9	2,8	..
Asia meridional (SAR)	8,3	5,9	5,7	5,6	5,9	11,9	5,1	3,7	4,9	6,4	..
África al sur del Sahara (SSA)	4,4	3,7	2,9	3,8	4,1	2,8	3,7	2,9	2,1	2,7	..

Proyecciones Regionales

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

- **Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025.
- **Europa y Asia central:** Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025.
- **América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025.
- **Oriente Medio y Norte de África:** Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.
- **Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025.
- **África subsahariana:** Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1 % en 2025.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Acontecimientos recientes: En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Perspectivas: Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023.

Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8% en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3% en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.

Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024.

A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

Riesgos: La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca.

Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región.

Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 9, 2024	La economía mundial va camino a registrar su peor desempeño de las últimas tres décadas para un período de cinco años	análisis (PDF)

COMUNICADO DE PRENSA
Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

- **ECONOMÍA COLOMBIANA**

Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21

Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

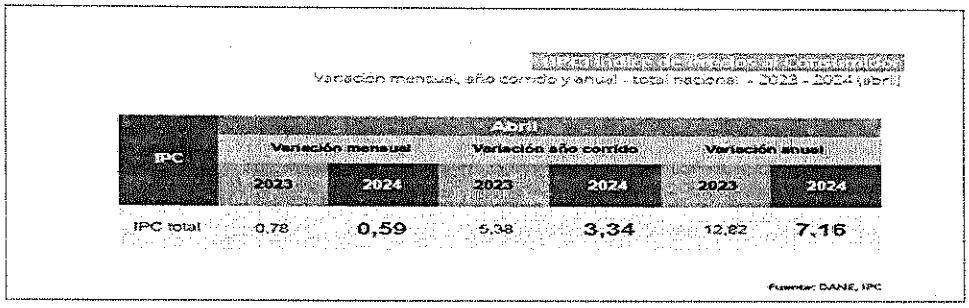
Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf

INFORMACION ACTUALIZADA: 8 de mayo de 2024

- **IPC ABRIL DE 2024**

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.



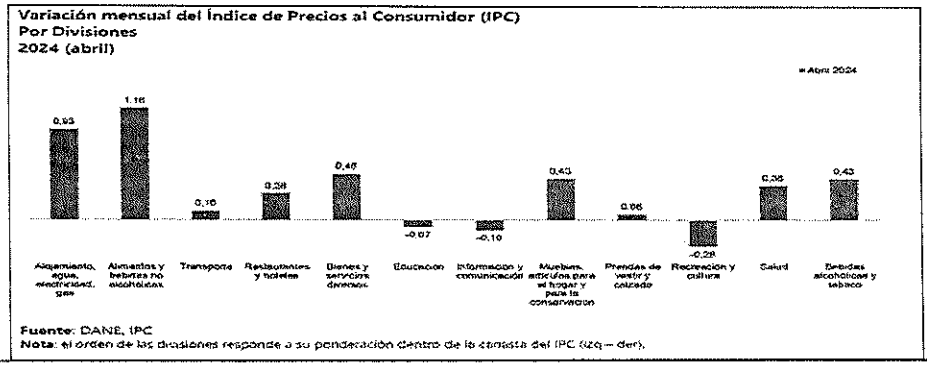
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.
En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%, es decir, 5,66 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2024 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

CCC ISO 9001 CERTIFICATION
Certificate No LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,16%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (22,87%), moras (11,07%) y papas (9,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (-4,06%), maíz y sus derivados (-2,45%) y zanahoria (-2,25%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,93%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), electricidad (1,56%) y arriendo efectivo (1,11%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-3,49%), materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,28%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-2,48%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-1,96%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,59%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (1,98%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,00%) y servicios recreativos (0,82%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,10%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,63%). En abril de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,13 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,10 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales.

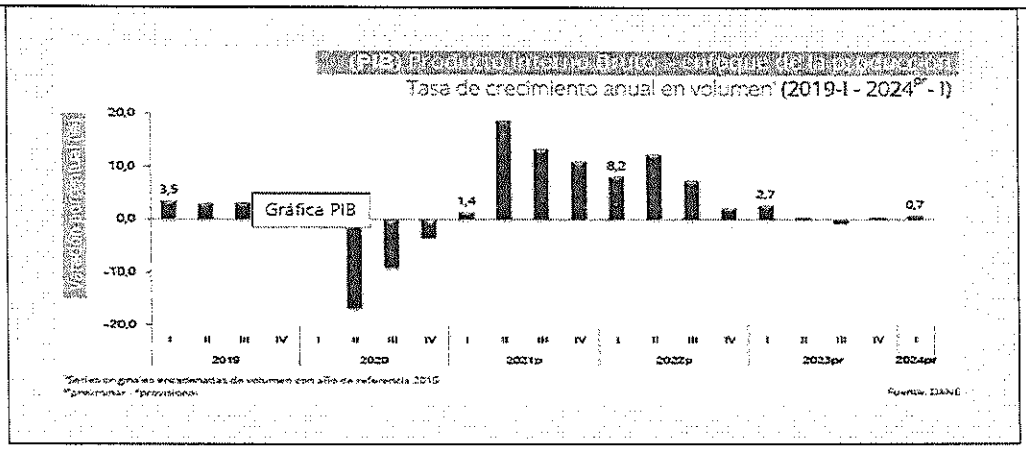
Las subclases con las menores contribuciones fueron: gas con -0,04 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,01 puntos porcentuales y transporte intermunicipal, interveredal e internacional con -0,01 puntos porcentuales.

Información actualizada a 08 de Mayo de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-abr2024.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL
Información actualizada el 15 de mayo de 2024

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Industrias manufactureras:

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Información actualizada: I trimestre 2024pr
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 22 de Marzo de 2024

Para 2022 p, el PIB nacional es 1.469.791 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 361.698 y 212.453 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 376 miles de millones de pesos, respectivamente.

Producto Interno Bruto por departamento
Producto Interno Bruto por departamento - A precios corrientes - Serie 2005 - 2022pr
Miles de millones de pesos

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2022Pr	2022Pr
	COLOMBIA	**1.462.522**	**100,0**
85	Casanare	23.177	1.7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar
P provisional
Actualizado el 22 de marzo de 2024

Departamento	2022P
COLOMBIA	1.469.791
Bogotá D.C.	361.698
Antioquia	212.453
Valle del Cauca	140.900
Santander	93.467
Cundinamarca	91.648
Atlántico	63.696
Meta	55.686
Bolívar	51.643
Boyacá	39.233
Cesar	38.282
Tolima	30.959
Cauca	26.113
Córdoba	25.603
Huila	24.460
Caldas	23.910
Risaralda	23.874

Departamento	2022P
Norte de Santander	23.222
Casanare	23.177
La Guajira	22.272
Nariño	21.560
Magdalena	20.002
Quindío	12.120
Sucre	11.475
Arauca	8.896
Chocó	6.095
Putumayo	5.658
Caquetá	5.570
San Andrés y Providencia*	2.068
Guaviare	1.142
Amazonas	1.070
Vichada	964
Guainía	498
Vaupés	376

PIB Casanare

CCC
ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21

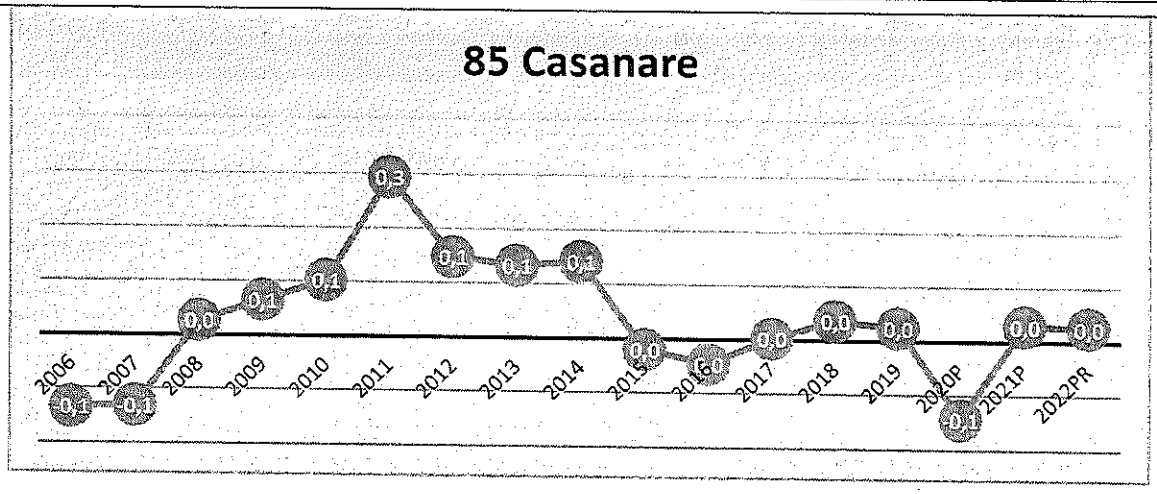
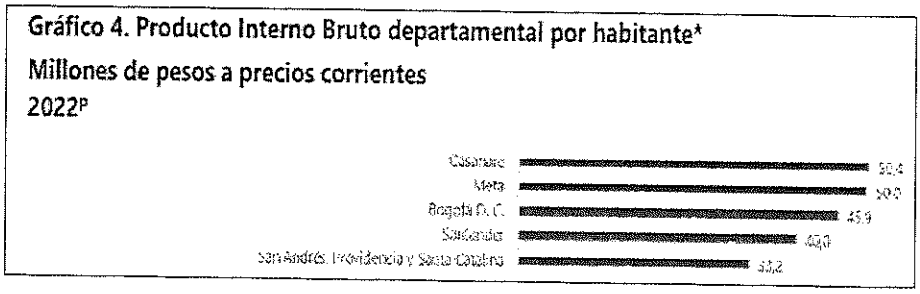


Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2022pr



Para 2022 p, el PIB nacional por habitante es 28,4 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca y Arauca.

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO

Valor Agregado por municipio - Base 2015

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas
Año 2021P
A precios corrientes
Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Dpto.	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85001	Yopal	85	Casanare	2.170	396	2.999	5.565	32,4
85010	Aguazul	85	Casanare	1.384	124	484	1.991	11,6
85015	Chámeza	85	Casanare	12	2	29	43	0,2

Certificate No
LAT - 0969

85125	Hato Corozal	85	Casanare	120	11	122	253	1,5
85136	La Salina	85	Casanare	2	1	15	17	0,1
85139	Maní	85	Casanare	545	28	214	788	4,6
85162	Monterrey	85	Casanare	57	14	203	273	1,6
85225	Nunchía	85	Casanare	123	13	144	280	1,6
85230	Orocué	85	Casanare	746	63	140	949	5,5
85250	**Paz de Ariporo**	**85**	**Casanare**	**503**	**36**	**411**	**950**	**5,5**
85263	Pore	85	Casanare	99	25	117	241	1,4
85279	Recetor	85	Casanare	4	1	18	23	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	8	3	46	56	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	3	1	22	26	0,2
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	413	12	88	512	3,0
85400	Támara	85	Casanare	34	5	65	104	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.074	34	308	2.416	14,1
85430	Trinidad	85	Casanare	251	12	141	405	2,4
85440	Villanueva	85	Casanare	1.738	104	425	2.266	13,2

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,3%; seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 30,7%; la construcción con 34,4% y la industria manufacturera con
11,2%.

En la región Central, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida6 que registra un crecimiento de 10,7%; seguido de la industria manufacturera con 10,4% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación7 con 47,1%.

En la región Oriental, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida9 con un crecimiento de 10,5%; seguido de la industria manufacturera con 7,3%, la construcción con 13,1% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación10 con 47,7%.

En la región Caribe11, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la
región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con un crecimiento de 12,5%; seguido de la industria manufacturera con 10,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación13 con 47,3% y la construcción con 10,9%.

En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15 con un crecimiento de 10,7%; seguido de la industria manufacturera con 10,6% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación16 con 47,3%.

En la región Amazonía - Orinoquía, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor,

GCC ISO 9001 Certificate No CAT - 0969

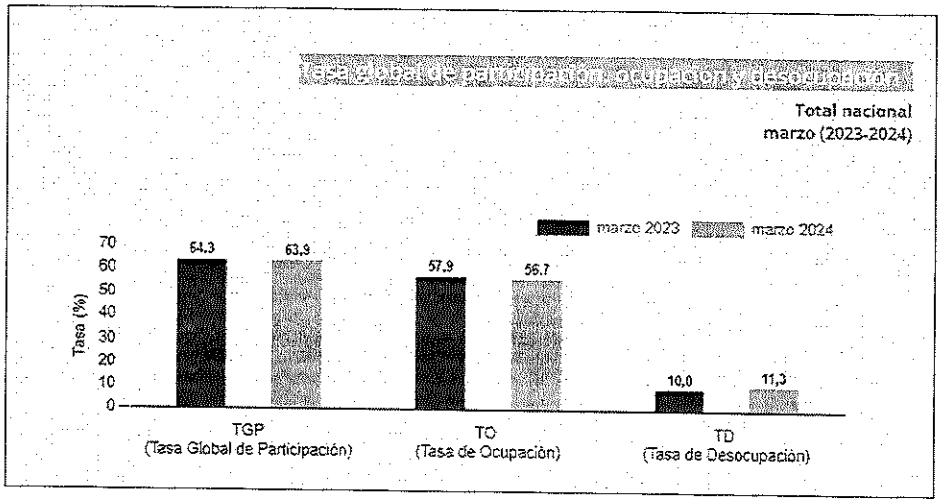
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

transporte, alojamiento y servicios de comida18 con un crecimiento de 9,2%; seguido de la explotación de minas y canteras con 1,3% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación19 con 42,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

- **MERCADO LABORAL**
 Información 12 de abril de 2024

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

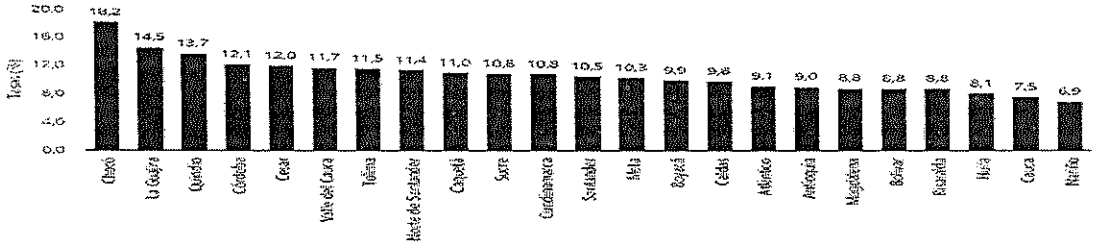


En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Mercado laboral por departamentos
Año 2023

Gráfico 1. Tasa de desocupación
23 departamentos
Año 2023



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Población ocupada

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.794	22.645	100	-149	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.589	2.512	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.606	1.587	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

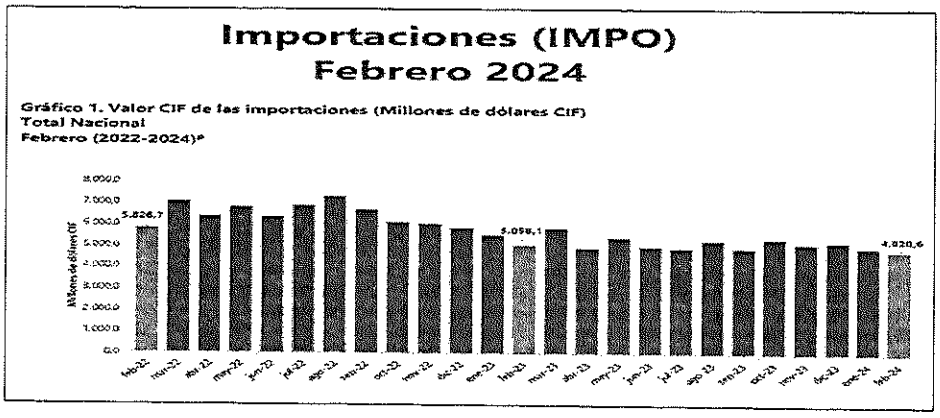
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf

- **IMPORTACIONES**
 Información 19 de abril de 2024

CCC
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

En el primer trimestre de 2024pr, las importaciones decrecen 12,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 5,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2024/2023)p

Grupos de productos (OMC)	Febrero[p]					Enero - febrero[p]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.058,1	4.820,6	-4,7	-4,7		10.587,8	9.779,6	-7,6	-7,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	728,1	732,1	0,5	0,1	15,2	1.591,9	1.453,9	-8,7	-1,3	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	559,0	451,7	-19,2	-2,1	9,4	1.453,9	930,6	-37,3	-5,2	9,5
Manufacturas[3]	3.768,2	3.630,3	-3,7	-2,7	75,3	7.504,5	7.334,4	-1,5	-1,1	75,0
Otros sectores[4]	2,8	6,5	128,9	0,1	0,1	37	11,4	-48,3	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2024, las importaciones fueron US$4.820,6 millones CIF y presentaron una disminución de 4,7% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 3,7% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,1%.

- **Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3**

Febrero 2024 vs febrero 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

En febrero de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.630,3 millones CIF y presentaron una disminución de 3,7% frente a febrero de 2023, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-9,8%) que aportaron -4,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$451,7 millones CIF y presentaron una disminución de 19,2%, en comparación con febrero de 2023; el producto que más contribuyó a la caída fue el Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-31,7%) que aportó 25,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

En febrero de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$732,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,5% en comparación con febrero de 2023; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (29,2%) que aportó 1,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2024.pdf

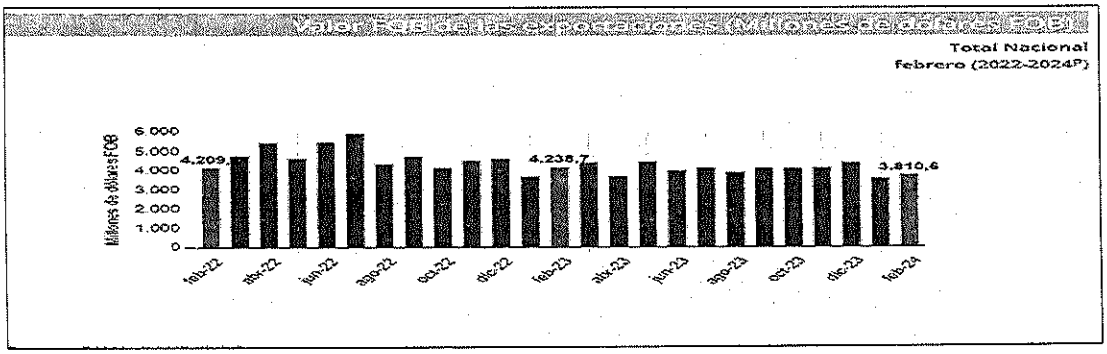
- **BALANZA COMERCIAL**
 Información Febrero 2024

En febrero de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$762,5 millones FOB, mientras que en febrero de 2023 se presentó un déficit de US$518,9 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

- **EXPORTACIONES**
 Febrero de 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.810,6 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con febrero de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 23,4% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas.



CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,3%, y Otros sectores con 6,1%.

En febrero de 2024 se exportaron 12,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,8% frente a febrero de 2023.

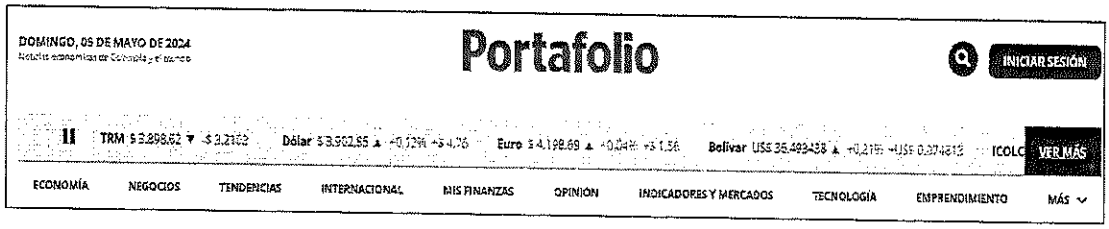
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-feb2024.pdf

- **SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2024**

Con los Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

- **INDICADORES ECONÓMICOS**



actualizado a domingo, 05 de mayo de 2024
Fuente: https://www.portafolio.co/

- **CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO**

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 21 de marzo de 2024

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 0598 de 2024 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario
De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del **23 de febrero al 15 de marzo de 2024**, se certifica en **22,06%** efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 30 de abril de 2024.

La nueva certificación representa una disminución de 14 puntos básicos (-0,14%) frente a la vigente en marzo de 2024 (22,20%).

Crédito productivo
De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 23 de febrero al 15 de marzo de 2024, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	27,35%
Crédito productivo rural	20,54%
Crédito productivo urbano	36,10%
Crédito popular productivo rural	46,47%
Crédito popular productivo urbano	54,70%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 30 de abril de 2024.

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

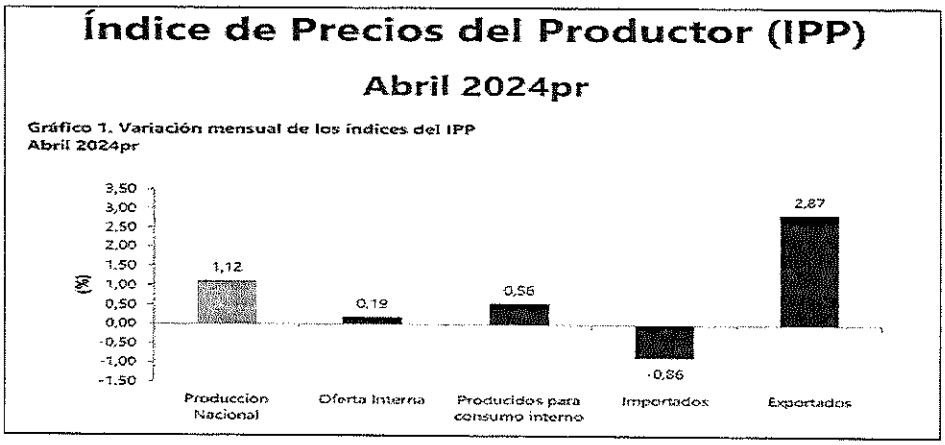
El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	33,09%	33,09%
Crédito productivo de mayor monto	41,03%	41,03%
Crédito productivo rural	30,81%	30,81%
Crédito productivo urbano	54,15%	54,15%
Crédito popular productivo rural	69,71%	69,71%
Crédito popular productivo urbano	82,05%	82,05%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115054/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente-para-abril-2024/

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Índice de Precios del Productor (IPP)
Información actualizada: 6 de mayo de 2024



Resultados del mes de Abril del IPP de Producción Nacional

1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

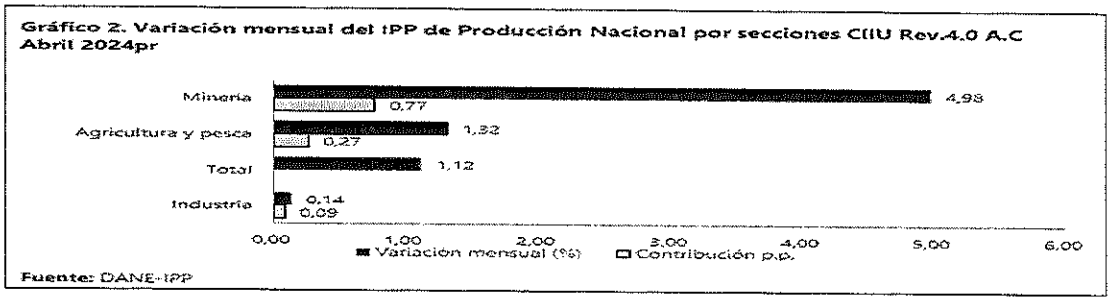
El IPP de la producción nacional, en abril de 2024 presentó una variación de 1,12% respecto a marzo de 2024.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Abril 2024pr

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Abr 2023 / Mar 2023	2024 Abr 2024 / Mar 2024	
Total Producción Nacional*	-1,53	1,12	2,65
Producidos para consumo interno	-0,72	0,56	1,28
Exportados	-3,58	2,87	6,45

Fuente: DANE-IPP

En abril de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (4,98%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,32%) presentaron variaciones superiores a la media (1,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,14%) registró una variación inferior a la media.



Fuente: DANE-IPP

GCC
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2024.pdf

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Cravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

ASPECTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL – CASANARE

Aspectos generales del departamento de Casanare

- Número municipios: 19
- Extensión territorial: 44.640 km^2
- Población (2022(p)): 459.973 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 0,9 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,62 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$12.086
- Exportaciones** per cápita (2022): US$2.303,7
- Importaciones*** per cápita (2022): US$139,9

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per capita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

TEJIDO EMPRESARIAL: CASANARE

Periodo: Abril del 2024, se reportaron 22.980 empresas con matricula mercantil activa.

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Seccion	Seccion descripcion	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	9
Seccion A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.029
Seccion B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Seccion C	Industrias Manufactureras	1.933
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	28
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	218
Sección F	Construcción	1.423
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.848
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	838
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.852
Sección J	Información Y Comunicaciones	382
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	160
Sección L	Actividades Inmobiliarias	222
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.301
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	720
Seccion O	Administracion Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliacion Obligatoria	12
Sección P	Educación	242
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	376
Seccion R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreacion	364
Seccion S	Otras Actividades De Servicios	939
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	5

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**, Se entabla dentro del sector terciario o de servicios pues dada la naturaleza del contrato donde básicamente se busca una actividad de adquisición de bienes y servicios

GCC
ISO 9001
EMPRESA COLOMBIANA
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Quién vende?

El Municipio de Yopal para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutarla prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Que, en el Municipio de Yopal, el sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar es muy amplio, ya que existe grancantidad de establecimientos de comercio que ofrecen los productos que le permite a la Secretaria de Gobierno, cubrir la necesidad con los productos que cumplan las condiciones técnicas exigidas, así como personas naturales con registro mercantil que desarrollan actividades de compraventa de los productos solicitados en el proceso contractual.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objetoa contratar, solicitó a la Cámara de Comercio de Casanare la información correspondiente a los comerciantes registrados enel Departamento y dentro de las personas que tienen su establecimiento en la ciudad de Yopal y que cuentan con el código:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción	Esta clase incluye
1811	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	• La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. • La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares. • La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros. • La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares. • La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes. • La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc. • La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales

GCC
Certificate No.
LAT - 0969

		impresos. • La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica. • La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares

Relación de empresas del mercado local:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO
1	EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	9006125691	YOPAL
2	CABALLERO VALDES DEISY MERCEDES	47433657	YOPAL
3	ROZO JIMENEZ RODRIGO	79810161	YOPAL
4	CUY CARVAJAL HECTOR	9657063	YOPAL
5	CASTILLO TELLEZ NELCY	47435575	YOPAL
6	CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	46671390	YOPAL
7	ARANGO HOYOS BEATRIZ	30289206	YOPAL
8	PEREZ LOBATO ALINA YANETH	22808655	YOPAL
9	GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	74770143	YOPAL
10	MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	51633288	YOPAL
11	JHON ANDERSON PALOMINO PRIETO	13744512	YOPAL
12	FONSECA MORALES MARIA DORELLY	52021123	YOPAL
13	FONSECA PORRAS NATALI JOHANNA	53000637	YOPAL
14	ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	47441321	YOPAL
15	DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	1118555376	YOPAL
16	BARRETO ANGARITA LAURA PAOLA	1118557295	YOPAL
17	AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	35260175	YOPAL
18	MORENO RAMIREZ LEIDY XILENA	1110468106	YOPAL
19	FARFAN PAEZ DANIEL ALEJANDRO	1118541817	YOPAL
20	WILCHEZ ALFONSO WILLIAM ERLEY	9656480	YOPAL
21	SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	1118545072	YOPAL
22	DIAZ FONSECA ESPERANZA	46369742	YOPAL
23	CASTELBLANCO ROJAS HENRY	1116992308	YOPAL
24	OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	63349998	YOPAL
25	PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	47427299	YOPAL
26	MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	1118537392	YOPAL
27	JUAN PABLO PEREZ TABORDA	91486227	YOPAL
28	SEGUNDO EDUARDO FONSECA FONSECA	1118544098	YOPAL
29	CARMONA BAQUERO YINA DANIELA	1118550992	YOPAL
30	BARRERA TORRES DEYSY YARID	1118537120	YOPAL
31	ROBLES FUENTES LEYDY JULIED	1118560344	YOPAL
32	EUCARIS BARRAGAN UNDA	47438859	YOPAL
33	BARRERA HOLGUIN LAURA STEFANIA	1006554074	YOPAL
34	ROA INGRID LORENA	60448591	YOPAL
35	RIOS MENDEZ LUZ YARLEY	47440312	YOPAL
36	BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	68292281	YOPAL
37	INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	YOPAL
38	CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	YOPAL
39	QUALITY PRIME SAS	9001966320	YOPAL
40	MEALS BLUE SERVICES S.A.S.	9006184112	YOPAL
41	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S	9011588526	YOPAL

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

42	GREEM SAS	9012108836	YOPAL
43	CASAZUL LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S	9012161692	YOPAL
44	MAGNUSS S.A.S	9014530073	YOPAL
45	IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	YOPAL
46	SOLUCIONES INTEGRALES BERAKHAH S.A.S	9015167248	YOPAL
47	JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL
48	OWL SOLUCIONES S.A.S	9016570127	YOPAL
49	EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	9006125691	YOPAL
50	CABALLERO VALDES DEISY MERCEDES	47433657	YOPAL

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a nivel departamental y local, a fin de determinar las características dequien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares, por lo que se pudo concluir que existe una oferta.

amplia de empresas que reportan su información. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "**ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**" sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido el servicio objeto del Proceso de contratación

DEMANDA INTERNA:

AÑO 2020

Entidad	ALCALDÍA DE YOPAL
Número del Proceso o contrato	MYCA-MC-001-2020
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Departamento	CASANARE
Municipio	YOPAL
Objeto del contrato	DQUISICIÓN MATERIAL IMPRESO DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
Valor del contrato	18.600.000
Condiciones de pago establecidas	EL MUNICIPIO DE YOPAL TRANSFERIRÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE UN PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, ENTRADA A ALMACÉN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS DE LEY.
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Nombre o Razón Social del Contratista	FOTOGRAFIARA GRAFILLANOS

Garantías Exigidas	• SERIEDAD DE LA OFERTA • CUMPLIMIENTO • CALIDAD DEL SERVICIO

AÑO 2019

Entidad	ALCALDÍA DE YOPAL
Número del Proceso o contrato	MYCA-MC-016-2019
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Departamento	CASANARE
Municipio	YOPAL
Objeto del contrato	REALIZAR A TODO COSTO EL DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Valor del contrato	$22,979,709.00
Condiciones de pago establecidas	El Municipio de Yopal realizara un pago del 100% del valor del contrato una vez se cumpla con el objeto contractual, previo informedel supervisor del cumplimiento contractual y legal por parte del contratista., previa presentación del informe final de actividades, registro fotográfico y medio magnético, e informe recibido con las respectivas entradas a almacén a satisfacción por el supervisor
Plazo de ejecución	VEINTIDOS (22) DÍAS
Nombre o Razón Social del Contratista	CONCEPTOS GRUPO CREATIVO
Garantías Exigidas	• SERIEDAD DE LA OFERTA • CUMPLIMIENTO • CALIDAD DEL SERVICIO

AÑO 2018

Entidad	ALCALDÍA DE YOPAL
Número del Proceso o contrato	MYCA-MC-053-2018
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Departamento	CASANARE
Municipio	YOPAL
Objeto del contrato	IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL AVANCE DE LOSPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL "EL PRIMER PASO PARA AVANZAR
Valor del contrato	$14.000.000
Condiciones de pago establecidas	El Municipio de Yopal realizara un pago del 100% del valor del contrato una vez se cumpla con el objeto contractual, previo informedel supervisor del cumplimiento contractual y legal por parte del contratista, previa presentación del informe final de actividades, registro fotográfico y medio magnético, e informe recibido con las respectivas entradas a almacén a

GCC ISO 9001 Certificate No. LAT - 0969

	satisfacción por el supervisor.
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION COLECTIVO DE PERIODISTAS DE CASANARE
Garantías Exigidas	• SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

DEMANDA EXTERNA

De igual forma, para el análisis de la demanda se realizó la consulta del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y se evidenció que a nivel nacional durante las vigencias 2020, 2021, y 2022 se celebraron varios procesos cuyos objetos son similares al ADQUISICION DE COMPARENDERAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; de los cuales se escogieron los procesos que a continuación se relacionan:

AÑO 2019

VIGENCIA	2019
ENTIDAD	GOBERNACION DE CASANARE
PROCESO	CAS-SS-MC-006-2019
MODALIDAD	MIÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	REALIZAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 400 TALONARIOS OFICIALES PARA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO, PARA PACIENTES QUE REQUIEREN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	SANDRA MILENA PULIDO DÍAZ
VALOR	$ 9.140.000
PLAZO	OCHO (8) MESES
FORMA DE PAGO	Se pagará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de entrada de los bienes adquiridos a almacén de la secretaria de salud de Casanare, facturade cobro, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AÑO 2018

VIGENCIA	2018
ENTIDAD	GOBERNACION DEL CASANARE
PROCESO	CAS-OAJ-MC-106-2018
MODALIDAD	MIÍNIMA CUANTÍA
FECHA	13 DE DICIEMBRE DE 2018

CCC ISO 9001 Certificate No. CAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21

OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PILLA LA ESTAMPILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA	GERSON STIVEN MEJIA HERRERRA
VALOR	$ 47.120.000
PLAZO	OCHO (08) DIAS
FORMA DE PAGO	Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los bienes en Almacén Departamental, suscripción del acta de liquidación del contrato, entrega de los bienes en el Almacén Departamental, acreditación de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES

AÑO 2019

VIGENCIA	2021
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CAUCA
PROCESO	SEMIC-121-2019
MODALIDAD	MIÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ELABORACION DE COMPARENDERAS PARA APLICAR EL NUEVO CODIGO DE POLICIA LEY 1801 DE 2016
CONTRATISTA	ADRIANA YANEZ.
VALOR	$ 8.000.000
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar, se cancelara contra entrega, con el recibido a satisfacción, previo informe de supervisión.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRD N°. 1200.170.2024 - 1629

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de gobierno, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Responsable por	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

GCC
ISO 9001
Certificate No.
LAT - 0969

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

6	5	4	3	2	1
General	general	general	Específico	general	general
Externo	Externo	Externo	interna	Externo	interna
Ejecución	Selección	Contratación	planeación	ejecución	planeación
Natural	Operacional	Operacional	operacional	financiero	operacional
Circunstancias naturales, tales como temblores, incendios, inundaciones, entre otros , que imposibiliten la ejecución del contrato	Riesgos que no se presenten las garantías del proceso o que en su efecto su presentación sea de forma tardía	La no suscripción del contrato por parte del adjudicatario	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, estudios previos, anexos técnicos	Que el contratista se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos en los ordinarios de la ejecución	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes
imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato e incumplimiento del contrato	Prestación del servicio incorrecto, llevando a costos adicionales	Imposibilidad en la ejecución exitosa del contrato	Deficiencia en la calidad de objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósito de la contratación
4	4	3	2	3	2
3	3	4	5	2	4
7	7	7	7	5	6
Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
Contratista	Contratista	Oferente	Entidad	Contratista	Entidad
Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es probable la cosumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar las medidas técnicas para mitigar el impacto	Establecer desde los pliegos de condiciones lo cual se verá reflejado en el clausulado de la minuta del contrato la multa o sanción correspondiente por dicha situación	En el proceso precontractual se debe determinar y probable la cosumación en el cumplimiento de la oferta garantizar su cumplimiento	Recibir la probabilidad revisando ellos términos de referencia antes ser publicados por parte de la entidad. Observando los mismos por parte de los posibles oferentes una vez realizada la publicación	En el proceso de ejecución se establecerán unos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que el riesgo sea improbable en su máxima expresión	Planeación, revisión y seguimiento a la etapa contractual
1	1	1	1	2	1
3	2	3	3	2	1
4	3	4	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
contratista	Entidad	Supervisor yo Jefe de oficina jurídica	Entidad	entidad	entidad
Mayo 2023	Abril 2023	Abril 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Mayo de 2023
Diciembre 2023	Diciembre 2023	Mayo 2023	Mayo 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023
Verificando que el contratista tome las medidas que recomiendan	Una vez suscrito el contrato se establecer un plazo máximo al contratista para la entrega física de las garantías, advirtiendo tramite administrativo	Seguimiento a la suscripción y legalización del contrato	Desde la estructuración del pliego de condiciones	Desde el momento en que se elaboran los estudios previos y el pliego de condiciones	Validación de estudios previos y de costos por parte del grupo profesional de apoyo de la supervisión de la Secretaria
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				

Certificate No. LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	AÑO	MES	DIA
		2024	05	21

10 GARANTIAS A EXIGIR

12	11	10	9	8	7
General	General	General	General	general	general
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Social o político	Económico
Interrupción en la ejecución de la ejecución del contrato por huelga manifestación orden público o paro de maestros.	Que no sea posible la liquidación del contrato al finalizar la vigencia de la contratada	La entidad tenga que realizar terminación unilateral del contrato o se requiera liquidación y realizar anticipada	El no pago de salarios y prestaciones sociales, proveedores prestadores de bienes y/o servicios mano de obra para la ejecución del contrato	Orden público ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que pueden afectar el orden público. El nivel de asunción de riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que este tenga frente al evento en particular en el que se presente, en armonía con la constitución y las leyes Colombianas.	Variaciones de precios, son los efectos derivados de las fluctuaciones en los precios del mercado en la materia prima, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato
Inacapacidad temporal a las Instituciones educativas par la suspensión de las actividades	Acciones de tipo administrativo y judicial	Suspensión de la prestación del servicio	Posibles demandas contra el Municiplo	Perdida de bienes del contratista, interferencia en el desarrollo del contrato	Sobrecostos en el contrato y posible desequilibrio económico del mismo
3	2	3	5	2	3
3	1	5	5	3	2
6	3	8	9	5	5
Alto	Bajo	Externo	Externo	Medio	Medio
				Contratista	Entidad
La interventoría informará al operador sobre suspensión de las actividades académicas cuando haya lugar	Requerimientos periódicos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Requerimientos periódicos al contratista para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato	A la liquidación del contrato solicitar información sobre el orden público en la elpaz y salvo de los pagos zona de trabajo del contratista, solicitud de relacionados con la mano de ob ra y gestión gubernamental, para solución de conflictos a cargo de las partes, proveedores de bienes y servicios para asegurar el cumplimiento de la ejecución del contrato . Hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales en los eventos del personal contratado	Aplicación de la ecuación contractual cuando se cumplan los requisitos para la aplicación de la figura	
2	2	2	1	1	1
3	3	3	3	2	2
5	5	5	4	3	3
medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	Bajo	Si	Si
entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Cada vez que se presente	Mayo 2023	Mayo 2023	Mayo 2023	Mayo 2023	Mayo 2023
Cada vez que se presente	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023
Comunicación oficial y/o mediante comité técnico de seguimiento	Control de calidad en sitio por parte de técnicos contratados y la supervisión	Seguimiento financiero, técnicos y administrativo por parte de la supervisión del contrato	Verificación por parte de la supervisión del cumplimiento contractual de las actas parciales y final de la ejecución contractual	A partir de la información oficial del contratista se determina acciones a seguir para procurar la menor afectación del contrato	Seguimiento contable, financiero de la ejecución contractual

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificado No LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2024 - 1654	2024	05	21

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Diez (10%) por ciento del valor totalde la propuesta.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad dela propuesta
El 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y dos (2) añosmás.	Cumplimiento
El 10% del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y 4 mesesmás.	Calidad del Servicio

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:
Firma: _____
Nombre: **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría de Gobierno

APROBÓ:
Firma: _____
Nombre: **JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**
Cargo: Secretario de Gobierno

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:
Firma: _____
Nombre: **SILVIA CRISTINA ÁNGEL**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:
Firma: _____
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA**
Cargo: Secretaria de Planeación

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:
Firma: _____
Nombre **LUIS FERNEY PARRA BLANDON**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

APROBÓ:
Firma: _____
Nombre **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA